CGDP Nº 1278.1 / 2011

AMPLIACION DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la casa Nº 510 de las Calles Gral. Morínigo y Asunción de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representado en este acto por el Gobernador **ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ,** llamado en adelante **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **CENTRO COMERCIAL RG**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodríguez c/ 14 de Mayo de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 560 DE FECHA 11 DE ABRIL PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"** (de aquí en adelante, EL CONTRATO), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente documento es la ejecución de la AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 560 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011 PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de contrato está previsto en el Subgrupo 341, objeto del gasto específico 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y asignado a la Gobernación del 9º Dpto. Paraguari para el Ejercicio Fiscal 2011.---------

III CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS Y PRECIO TOTAL.

Conforme a la oferta de **EL PROVEEDOR**, los bienes a ser ampliada y proveído son los siguientes:

ITMES	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	Papel para fax	10.000	10	100.000
2	Caja de resma papel tam. carta primera calidad 75 g/m2	200.000	26	5.200.000
3	Caja de resma papel tam. oficio primera calidad 75 g/m2	200.000	26	5.200.000

El monto total de la presente ampliación, asciende a la suma de **Gs. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil).**

COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

CGDP N° 1278-2/2011

IV CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DE CONTRATO

A los efectos del presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO;** se conviene en establecer que las cláusulas del CONTRATO CGDP Nº 560 firmado en fecha de once del mes de abril del año dos mil once para la provisión de productos de papelería quedan vigente y se aplican al presente contrato de ampliación, el cual se anexa y forma parte del mismo.----------

La vigencia de EL CONTRATO se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguari, a los ....19..... días del mes de setiembre del año dos mil once.----------

JUAN PATRICIO RAMIREZ
Centro Comercial RG
COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Srio. General